## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 31 DE MARZO 2016.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social Nº 203 de fecha 31 de Marzo 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº 4113/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. OLIVIA DE MERCEDES CASTRO, Cédula de identidad Nº

Monte Patria, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de medicamento que requiere. Se solicita girar la ayuda social a nombre de la hija de la beneficiaria Sra. Besna Oro Castro, Run

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardina Cortes

KAC/CUB/EAV/scab

MUNICIPA